

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 0 6 OCT 2022

VISTO: -----

El expediente 578.002385/2022 por medio del cual se solicita la adquisición de reactivos, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza necesarios para el procesamiento de muestras con entrega en comodato de un equipo autoanalizador de inmunoanálisis, destinado a la Dirección de Especialidades Médicas – Zona Centro.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/03 obra nota de la Dirección de Especialidades Médicas solicitando la adquisición de reactivos, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza necesarios para el procesamiento de muestras con entrega en comodato de un equipo autoanalizador de inmunoanálisis , destinado a la Dirección de Especialidades Médicas – Zona Centro, por un gasto que asciende a la suma de pesos quince millones cien mil con 00/100 centavos. (\$15.100.000,00), obrando a fs. 04/09 las condiciones y especificaciones de la misma. -----

QUE a fs. 10 obra autorización de la Secretaria de Salud, para la mentada adquisición, con fecha 14 de febrero de 2022. -----

QUE a fs. 13/22 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora pliego de bases y condiciones generales de Subasta Electrónica, pliego de bases y condiciones particulares, modelo de domicilio electrónico y planilla de cotización. -----

QUE a fs. 28 la Dirección de Contaduría incorpora el anexo al pliego de condiciones particulares conteniendo la metodología de redeterminación de precios. -----

QUE a fs. 31 obra la autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.- ✓

QUE a fs. 32 obra la publicación de la Subasta Electronica N°2022/000201 ✓

000227

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

en el portal web oficial de la Municipalidad de Córdoba, conforme lo establecido en el art. 8 de la Ord. 12995. -----

QUE a fs. 33/37 obra la documentación solicitada para la vinculación en el art. 11 del pliego de bases y condiciones particulares, presentada por el proveedor FERRER. S.A. CUIT 30-59088091-0. -----

QUE a fs. 42 y 43 obran check list de Dirección de Compras y Contrataciones y Control Técnico de la Secretaria de Salud respectivamente respecto de la oferta efectuada. -----

QUE a fs. 44 obra acta de preselección, donde se corrobora que únicamente la firma FERRER S.A CUIT 30-59088091-0 fue quien presento debidamente lo solicitado en el art. 11 del pliego de bases y condiciones particulares. -----

QUE a fs. 45 obra la notificación a la firma FERRER S.A CUIT 30-59088091-0 de la aceptación de vinculación de oferta. -----

QUE a fs. 46 y 46 vuelta, obra informe final de subasta, donde consta como mejor y única oferente a la firma FERRER S.A CUIT 30-59088091-0. -----

QUE a fs. 47 obra la notificación electrónica a la firma FERRER S.A CUIT 30-59088091-0 del resultado de la subasta. -----

QUE a fs. 48/53 obra la documentación solicitada conforme el art. 13 del pliego de bases y condiciones particulares y art. 11 del pliego de bases y condiciones generales, coforme acta N° 542-2022 de fs. 54. -----

QUE a fs. 57 obra informe técnico de la Direccion de Especialidades Médicas. -----

QUE a fs. 74 obra la debida Afectacion Preventiva 0021-000007 de fecha 28/07/2022, sin observaciones de Contaduría. -----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

ATENTO A ELLO, a los arts. 8 y 11 de la ordenanza 12.995, y Resolución Reglamentaria 023/2020 Serie "A" y en ejercicio de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR por medio de subasta inversa N°2022/000201, conforme art. 8 y 23 de la ordenanza 12.995 y resolución reglamentaria 23/A la adquisición de reactivos calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza necesarios para el procesamiento de muestras con entrega en comodato de un equipo autoanalizador químico destinado a la Dirección de Especialidades Médicas, y por plazo de 12 meses, a favor de la firma FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0 por un total de pesos quince millones cien mil con 00/100 centavos (\$15.100.000,00) -----

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el CONTRATO DE COMODATO celebrado entre la Municipalidad de Córdoba, representada por la Sra. Secretaria de Prevención y Atención en Salud Comunitaria, Montero Liliana D.N.I. 17.028.924 y la firma FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0, representada por el apoderado de la misma, Salas Marcelo Gustavo D.N.I. 22.033.870, el que compuesto de dos (2) fojas útiles en anverso forma parte de la presente resolución. -----

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución con imputación presupuestaria conforme el siguiente detalle: -----

Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N° 0021-000007 de fecha 28/07/2022

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
154.0.0.2.6.99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES - OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES N.C.	Adquisición de reactivos para el procesamiento de muestras con entrega en comodato de un equipo autoanalizador de inmunoanálisis.	\$7.550.000,00
MONTO TOTAL			\$7.550.000,00

Ejercicios Futuros:

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
154.0.0.2.6.99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES - OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES N.C.	2023	A	\$7.550.000,00
TOTAL 2023 AÑO				\$7.550.000,00
MONTO TOTAL				\$7.550.000,00

ARTÍCULO 4°.- PRODUCIDO EL DEVENGAMIENTO, conforme lo establecido en el Art. 19 bis de la Ordenanza 5727 y sus modificatorias, se autoriza Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21 de la misma norma. -----

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR por la Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

ARTICULO 6°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tome intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copias a Secretaría de Prevención y Atención en Salud Comunitaria y Dirección de Especialidades Médicas. Cumplido, **ARCHIVAR**. ---

RESOLUCIÓN

Nº 000227

LI. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

LI. JULIANA MONTERO
Secretaría de Prevención y Atención
en Salud Comunitaria
Municipalidad de Córdoba

000227

TRIBUNAL DE CUENTAS	
14 OCT 2022	
Presidencia	
Vicepresidencia	
Vocal	
Secretaría	

26 OCT 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000227/2022, advirtiéndolo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *meta*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *meta*

Yael Fassina
 Dra. Yael Fassina
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM AILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *meta*

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA****CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad de Córdoba, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 120, de esta Ciudad de Córdoba, representada por la Sra. Secretaria de Prevención y Atención en Salud Comunitaria, Montero Liliana D.N.I. 17.028.924, en adelante LA COMODATARIA y la firma FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0, representada por el apoderado de la misma, Salas Marcelo Gustavo D.N.I. 22.033.870, con domicilio en calle Oncativo N°1439, B° General Paz, de esta Ciudad de Córdoba, en adelante LA COMODANTE, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO bajo las condiciones contenidas en las siguientes cláusulas :-----

PRIMERA: LA COMODANTE hace entrega gratuita a LA COMODATARIA, y ésta acepta, un (1) equipo Autoanalizador ABBOTT ARCHITECT i1000,-----

SEGUNDA: El preindividualizado equipo será utilizado en la Dirección de Especialidades Médicas Zona CENTRO, dependiente de la Secretaría de atención y Prevención en Salud Comunitaria, destinado al procesamiento de muestras. -----

TERCERA: El destino al que se alude en la cláusula segunda, no podrá ser alterado por LA COMODATARIA, bajo apercibimiento de ser retirado por LA COMODANTE, previa notificación a los responsables del Centro. -----

CUARTA: LA COMODATARIA deberá hacer uso adecuado del instrumental en cuestión, caso contrario, LA COMODANTE tendrá derecho a retirarlo sin necesidad de trámite previo alguno, conjuntamente con los elementos del mismo.-----

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

correspondientes composturas. Queda prohibido a toda persona ajena a la referida firma y a su servicio técnico el intento de cualquier tipo de reparación. _____

SEXTA: LA COMODATARIA deberá comunicar expresamente a LA COMODANTE el nombre y demás datos individualizatorios de la persona que propone a fin de ser instruida en el uso del conjunto objeto del presente contrato, lo que se efectuara en el lugar de instalación del instrumento. _____

SEPTIMA: el plazo de duración de este contrato se conviene en doce (12) meses, el que podrá prorrogarse por un periodo de igual termino, siempre que no se notifique decisión en contrario. El computo de este contrato comenzará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Provisión. _____

OCTAVA: los domicilios indicados en el encabezado tendrán validez en relación a las notificaciones judiciales y extrajudiciales que en consecuencia se causaren. _____

NOVENA: Para la substanciación de cualquier cuestión judicial que se suscitare entre las partes, éstas se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con excusión de cualquier otro fuero. _____

De conformidad con las nueve (9) cláusulas precedentes y previa lectura y ratificación de las mismas, las comparecientes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los _____ () dias del mes de _____ de dos mil veintidós. _____

COPIA DEL INSTRUMENTO
FIRMA DEL COMODATARIO
FIRMA DEL COMODANTE
FIRMA DEL INTERMEDIARIO
FIRMA DEL ASESOR JURIDICO

4 de 6
22-03-2020